



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0748-2023-MDSC-ALC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN CLEMENTE  
PISCO

San Clemente, 16 de noviembre del 2023

Creada por Ley 24161 del 08-06-85  
ALCALDIA

Av. Aviación N° 315  
Telf: 543200  
Dist. San Clemente  
Pisco - Perú



## VISTO:

El Memorándum N°097-2023-MDSC-GM de fecha 16 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N°850-2022-MDSC-ALC, de fecha 27 de diciembre del 2022, se promulga el presupuesto institucional de gasto correspondiente al año fiscal 2023;

Que, el Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del titular de Pliego, mayores fondos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de apertura, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal, y el saldo balance;

Que, mediante Informe N°097-2023-MDSC-GM, emitidos por Gerencia Municipal, en el cual indica asignar Presupuesto con cargo a mayores ingresos al Proyecto, para cumplir el pago de Reintegro por Reajuste de la Formula Polinómica del contrato de obra N°150-2018, por la Suma de S/ 150,147.57 a favor de la Empresa Contratistas CONSORCIO LOS REYES;

Que, la modificación presupuestaria se enmarca dentro de los lineamientos en el art. 47° del D.L N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, que regulan lo correspondiente a las modificaciones presupuestal a nivel institucional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde según el Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la Incorporación y Desagregación de Saldo Balance y Fondos Públicos por Mayores Ingresos, en el Presupuesto Institucional del Pliego, Municipalidad Distrital de San Clemente, Vía Crédito Suplementario por S/ 150,147.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 00/100) de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS:</b>	
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
<b>RUBRO</b>	: 18 CANON Y SOBRECANON
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 0101 Incremento de la práctica de actividades física, deportivas y recreativas
<b>PRODUCTO / PROYECTO/</b>	: 2400709 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DE FUTBOL GONZALO SOTO BOLIVAR CENTRO POBLADO DE AGUA SANTA - DISTRITO DE SAN CLEMENTE - PROVINCIA DE PISCO - REGIÓN ICA
<b>ACTIVIDAD</b>	: 4000129 Instalación de Infraestructura Deportiva
<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>	: 6 Gasto de Capital
<b>GENERICA DEL GASTO</b>	: 2.6.23.992 S/. 150,147.00
<b>TOTAL RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON</b>	<b><u>S/. 150,147.00</u></b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN CLEMENTE  
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85  
ALCALDIA

Av. Aviación N° 315  
Telf: 543200  
Dist. San Clemente  
Pisco - Perú

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego el registro y tratamiento presupuestal, correspondiente, así como la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados de acuerdo a la normativa vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.**

